



ORDENANZA N° 318/2021

VISTO:

El Expediente N° 59/2021. Presentado por el Vecino Marizaldi Ariel. Caratulado "Adjudíquese el nombre de Cardozo Linares a calle Publica". y;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de la fecha doce de Agosto del corriente año, plasmado en el Acta N° 13/2021.

CONSIDERANDO:

Que la Obra de Linares Cardozo es un Legado que nos representa como Entrerrianos.

Que su nombre es reconocido en todo el país como referente de nuestra música y cultura.

Que nuestra localidad debe mantener viva sus raíces y defender nuestra identidad.

Que la Legislatura de la provincia de Entre Ríos, sanciono con fuerza de Ley en su Art. 1° reconociendo al género musical folklórico denominado "Chamarrita Entrerriana" como integrante del patrimonio cultural intangible Argentino según Ley N° 26.118, que aprueba la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial"

Que su trayectoria, hace que sea un referente indiscutible de la cultura entrerriana

Que es importante contar con la señalización y nombre de las calles de Ibicuy.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE IBICUY, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1º.-Adjudíquese el Nombre de **LINARES CARDOZO** a la calle publica Ubicada entre **Libertad** y **Carlota Piccini de Ramos**.

Artículo 2º.- Colóquese la señalización correspondiente con su Nombre a dicha calle

Artículo 3º.- Comuníquese, registre, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.



Luciano Tramonterri
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

IBICUY, 12 DE AGOSTO DE 2021



Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Pase la presente ordenanza N° 318/2021 al Departamento ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027



Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy



**Concejo
Deliberante**
IBICUY

Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 183 /2021 de la fecha 17de septiembre de 2021.

- Ibicuy 17 de Septiembre de 2021.




Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy